



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2016-MDC/A

Cieneguilla, 03 de febrero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 097-2014-A/MDC, de fecha 27 de junio de 2014, se designó al abogado Luis Pelayo Aguilar Arenaza como Secretario Técnico de las autoridades de los procedimientos administrativos disciplinarios.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 013-2016-MDC/A, del 29 de enero del año en curso se aceptó la renuncia al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica presentada por el abogado Luis Pelayo Aguilar Arenaza.

Que, en consecuencia, es necesario dar por concluida la designación acordada por la precitada Resolución de Alcaldía N° 097--2014-A/MDC.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Estando a lo expuesto y, en atención a las facultades conferidas al señor Alcalde por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

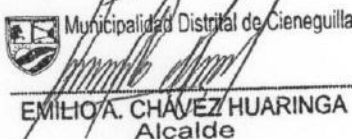
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del abogado **LUIS PELAYO AGUILAR ARENAZA** como **SECRETARIO TÉCNICO** de las autoridades de los procedimientos administrativos disciplinarios, en armonía con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente dispositivo a todas las Gerencias de esta Municipalidad y a la Gerencia de Control Institucional, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
Marco Antonio Ojmos Aljovín
Secretario General


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde